



NIT: 806.005.597-1

## **RESOLUCIÓN No. 5964 del 23 de marzo del 2022**

"Por medio de la cual se fija nueva hora para la sesión programada el día 24 de marzo del 2022."

### **EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial la contenida en el artículo 30 del reglamento interno.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 30. del acto reglamentario 01 del 2010, manifiesta, son Funciones del presidente. El presidente de la Asamblea cumplirá las siguientes funciones:

**1. Presidir la Corporación.**

**6. Suscribir las resoluciones, comunicaciones y los proyectos de Ordenanzas aprobados en las comisiones y en Plenarias, así como las respectivas actas.**

Que el Artículo 39. Del acto reglamentario 01 del 2010, Manifiesta: "*Resolución. La Resolución como acto de la Asamblea, es una orden escrita expedida por la Mesa Directiva, y excepcionalmente por la Plenaria y las comisiones de la corporación, por medio del cual se decide sobre alguna cuestión determinada, que tiene carácter general o particular, obligatorio y permanente, y se refiere al ámbito de competencia del servicio.*"

Que por medio de la resolución No. 5959 del 28 de febrero del 2022, se convocó el primer periodo de sesiones ordinarias de la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar para el periodo comprendido entre el 1 de marzo hasta el 30 de abril del 2022.

Que en sesión plenaria celebrada el día primero (22) de marzo de 2022, se convocó a sesión para el día Ocho (24) de marzo de 2022 a las 4:00 PM.

Que teniendo en cuenta que algunos funcionarios de la administración departamental tenían agenda programada con antelación para la hora señalada en la sesión plenaria y por la importancia de su asistencia presencial para el desarrollo de la misma es imperiosa su modificación en el sentido de adelantar la

---

Manga 3ra avenida No. 24 – 79, Edificio Torre del puerto, Piso 21  
Cartagena D.T. Y C. – Colombia

e-mail: [prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co](mailto:prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co)  
[asambleadepartamentaldebolivar@gmail.com](mailto:asambleadepartamentaldebolivar@gmail.com)

[www.asambleadebolivar.gov.co](http://www.asambleadebolivar.gov.co)



NIT: 806.005.597-1

hora de la sesión plenaria programada para el día 24 de marzo a las 9:00 AM.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto;

**RESUELVE:**


**ARTICULO PRIMERO:** Reprogramese la sesión plenaria prevista para el día 24 de marzo de 2022, a las 9:00 AM.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese por medio de secretaria general la presente Resolución a todos los Honorables diputados.

**ARTICULO TERCERO:** Publíquese por medio de la secretaria general la presente Resolución en la página web de la Corporación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Cartagena de indias, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

  
**ELKIN ANTONIO BENAVIDES AGUAS**  
Presidente

Vo. Bo.: Juan Carlos Pianeta Arévalo – Secretario General  
Proyecto: Andrés Felipe De Valencia Peña – Asesor Jurídico Externo